

# ZONA VIP INTERNET, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-50790

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**ZONA VIP INTERNET, C.A**

Número de expediente: 454-50790

CIUDADANO (A)

REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO. -

Yo, ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No.: V-13.765.915, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Escuque del estado Trujillo; en mi Carácter de Presidente de la sociedad mercantil ZONA VIP INTERNET, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Mayo del año 2023, bajo el N° 17, tomo 91-A, Expediente 454-50790 ante Usted respetuosamente acudo y expongo:

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio venezolano, presento para su registro copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 7 de Enero de 2026, para tratar los siguientes puntos del día: Primero: Nombramiento de Comisario AD-HOC. Segundo: Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2023, 2024 y 2025, Tercero: Aumento de Capital de la empresa, Cuarto: Modificación del Periodo de Duración del Cargo de Comisario. Quinto: Nombramiento de Comisario de la empresa. Sexto: Modificación de las cláusulas afectadas.

Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación.

Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación.

ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 19 de Enero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY MENDEZ IPSA N.: 262360, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 311104.88 Según Planilla RM No.: 45400239218. La identificación se efectuó así: Roberto Jose Ramos Matheus C.I: V-13765915 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**ZONA VIP INTERNET, C.A**

Número de expediente: 454-50790

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ZONA VIP INTERNET, C.A. En el Municipio Escuque, Estado Trujillo, el día 07 de Enero del 2026, a las 9:00 a.m., se reunieron en su sede el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, venezolano, Mayor de edad, soltero, titular de la cédula de Identidad No.: V- 13.765.915, domiciliado en Jurisdicción del Municipio Escuque del estado en su condición propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES que representan un noventa por ciento 90%, DANIELA NORELKIS ABREU RODRIGUEZ venezolana, Mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad No.: V-18.458.566, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Escuque del estado en su condición propietario de CIENTA (50) ACCIONES que representan un diez por ciento (10%), en virtud de que se encuentra la representación de la totalidad de capital social, se obvio el requisito de la publicación de la convocatoria por la prensa, y una vez verificado el quórum necesario declaro la asamblea abierta y acta para deliberar y decidir sobre la empresa ZONA VIP INTERNET, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 04 de Mayo del año 2023, bajo el N° 17, tomo 91-A, Expediente 454-50790, para celebrar la Asamblea Extraordinaria; se da lectura del orden del día para tratar y decidir en esta Asamblea los siguientes puntos: Primero: Nombramiento de Comisario AD-HOC, Segundo: Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2023, 2024 y 2025, Tercero: Aumento de Capital de la empresa, Cuarto: Modificación del Periodo de Duración del Cargo de Comisario. Quinto: Nombramiento de Comisario de la empresa. Sexto: Modificación de las cláusulas afectadas. A continuación, se desarrolla la agenda del día. PRIMERO: Nombramiento de Comisario AD-HOC, Toma la Palabra el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, identificado ut supra y manifiesta a la Asamblea la necesidad de nombrar un Comisario AD-HOC, por lo que propone para ocupar dicho cargo a la ciudadana: GLADESLY DEL VALLE VILORIA, venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V- 15.430.421, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita. C.P.C. Nº 93.868, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo. Sometida esta propuesta a debate de la Asamblea se aprueba en su totalidad, pasando a debatir el punto siguiente; SEGUNDO: Aprobación de los Estados

Financieros correspondientes al ejercicio económico fiscal de los años 2023, 2024 y 2025, Toma la Palabra el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, anteriormente identificado, quien expresa la necesidad de someter a consideración la aprobación de los Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2023, 2024 y 2025, por tal motivo, se designó un Comisario AD-HOC, quien emite su informe, el cual fue leído y evaluado por los accionistas, que se anexan respectivamente, luego de revisados los estados financieros y no teniendo objeción ningún accionista y contando con la aprobación de la totalidad de los Accionistas, pasando a debatir el punto siguiente. TERCERO: Aumento de Capital. Toma la Palabra el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, identificado ut supra, quien extiende la necesidad que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, y dada la recomendación del Comisario AD-HOC, de realizar el aumento de capital, los accionistas han decidido realizar un aumento por la cantidad de DOCE MILLONES TRECENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.300.000,00) para llevar así de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.500.000,00) que es su capital actual, a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.800.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten DOCE MIL TRECENTAS (12.300) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, las cuales son suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: El accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, suscribe y paga ONCE MIL SETENTA (11.070) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un total de ONCE MILLONES SETENTA MIL BOLIVARES (Bs. 11.070.000,00) que representa un Noventa por ciento (90%) de las acciones; La accionista DANIELA NORELKIS ABREU RODRIGUEZ, suscribe y paga MIL DOSCIENTAS TREINTA (1.230) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 1.230.000,00) que representa un Diez por ciento (10%) de las acciones; para un valor total de DOCE MILLONES TRECENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.300.000,00); las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 30 de Noviembre de 2025, que se anexa, no teniendo objeción ningún accionista y estando completamente de acuerdo; pasando a debatir el punto siguiente. CUARTO: Modificación del Periodo de Duración del Cargo de Comisario. Toma la palabra El accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, anteriormente identificado, y manifiesta la necesidad de modificar el periodo de duración del cargo de Comisario de Dos (02) Años a Cinco (05) Años de duración en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido, la misma se discute y se aprueba por los presentes pasando a debatir el punto siguiente. QUINTO: Nombramiento de Comisario de la empresa. Toma la palabra el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que el cargo de Comisario de la empresa está vacante, por lo que propone para ocupar dicho cargo a la ciudadana GLADESLY DEL VALLE VILORIA, venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.430.421, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita. C.P.C. Nº 93.868, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo. Sometida esta propuesta a debate de la Asamblea se aprueba en su totalidad. Se le concede la palabra a la Licenciada GLADESLY DEL VALLE VILORIA, antes identificada quien manifiesta que acepta el cargo y otorga la Carta a estos efectos para que sea agregada al expediente de la empresa. Culminado este punto, se acuerda la modificación parcial de la cláusula afectada más adelante, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. SEXTO: Modificación de las cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra el accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. En este sentido, las Cláusulas afectadas quedan redactados de la siguiente manera: QUINTA: El Capital de la Compañía es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.800.000,00) dividido en DOCE MIL OCHOCIENTAS (12.800) ACCIONES NOMINATIVAS, con un valor de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00) cada una.- Las Acciones de la Compañía son indivisibles. En caso de que, por Muerte, por decisión judicial, o por cualquier otra causa, una de ellas llegase a ser propiedad de varias personas, éstas designarán a Una (01) sola de ellas como representante, a quien la Compañía reconocerá como única Titular. Dicho Capital ha sido íntegramente suscrito y por los Accionistas de la siguiente manera: El Accionista ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, ya identificado, ha suscrito y pagado ONCE MIL QUINIENTAS VEINTE (11.520) ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00) cada una, para un monto total de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL BOLIVARES (Bs 11.520.000,00); y La Accionista DANIELA NORELKIS ABREU RODRIGUEZ, ya identificada, ha suscrito y pagado MIL DOSCIENTAS OCIENTA (1.280) ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00) cada una, para un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCIENTA MIL BOLIVARES (Bs. 1.280.000,00); los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de los Accionistas como se evidencia en el Aporte de Inventario de Mercancía según Balance de aumento anexo. Nosotros, ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS Y DANIELA NORELKIS ABREU RODRIGUEZ: previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos.- CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: La Compañía tendrá Un (01) Comisario quien durará CINCO (05) AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido, tendrá las Atribuciones y Deberes establecidos en el Comercio Venezolano. Y se modifica parcialmente la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA solo con lo que respecta al nombramiento del Comisario, continuando así el lapso de la Junta Directiva en sus respectivos cargos.- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA La Junta Directiva que actualmente regirá los destinos de la Compañía está integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: El ciudadano ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS, anteriormente identificado, y VICE-PRESIDENTE. Se designa a la ciudadana: DANIELA NORELKIS ABREU RODRIGUEZ ya identificada, Igualmente como COMISARIO a GLADESLY DEL VALLE VILORIA, venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de identidad N°: V-15.430.421, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita. C.P.C. Nº 93.868, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo. Agotado así el temario se delega en la persona de ROBERTO JOSE RAMOS MATHEUS anteriormente identificado la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto Lunes 19 de Enero de 2026.(FDOS.) Roberto Jose Ramos Matheus C.I: V-13765915 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.1.58** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA